

# Convocatoria Arte Cartográfico

Capitales en pocos trazos •  
Región Metropolitana

---

2023



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura  
ÁREA ECONOMÍA CREATIVA

Rutas  
Culturales

**INAV**

INSTITUTO  
NACIONAL DE  
ARTES VISUALES

## Índice

<b>3</b>	1. Introducción
<b>3</b>	1.1 Cartografías culturales
<b>4</b>	2. Objetivos de la convocatoria
<b>4</b>	3. Participantes
<b>5</b>	4. Limitaciones y restricciones
<b>6</b>	5. Postulación
<b>6</b>	6. Declaración jurada
<b>6</b>	7. Derechos de autor
<b>7</b>	8. Protección de datos de carácter personal
<b>8</b>	9. Aceptación de las bases
<b>8</b>	10. Requisitos, inscripciones y plazos
<b>9</b>	11. Jurado, selección y fallos
<b>11</b>	12. Pago y realización de proyectos
<b>11</b>	13. Consultas

## 1. Introducción

Arte Cartográfico es un proyecto impulsado desde el Área de Economía Creativa a través del programa Rutas Culturales y Creativas y el Instituto Nacional de Artes Visuales de la Dirección Nacional de Cultura. Su objetivo es aportar al fortalecimiento de las expresiones culturales, la valoración del patrimonio, el reconocimiento de la riqueza y la diversidad cultural de los habitantes de Uruguay.

Se propone que los participantes a esta convocatoria presenten cartografías artísticas que logren caracterizar a las capitales departamentales por sus particularidades históricas, artístico-culturales, sus relaciones sociales y su espacialidad física.

En esta quinta edición el foco estará en la Región Metropolitana. Podrán presentar una propuesta de mapa para las siguientes opciones:

- ➔ Ciudad de Canelones
- ➔ Montevideo Zona 1: municipio B
- ➔ Montevideo Zona 2: municipios A, G y C
- ➔ Montevideo Zona 3: municipios D, F, E y CH.

### 1.1 Cartografías culturales

Históricamente los mapas han tenido una funcionalidad relevante asociada a la información geográfica. Desde su origen, la cartografía ha sido una gran herramienta técnica que organiza la información de un espacio específico y su población. No obstante ello, hoy, esta cartografía tradicional resulta insuficiente para dar cuenta del desarrollo, crecimiento y definición de las urbes contemporáneas.

Es por ello que para la Dirección Nacional de Cultura adquiere sentido la cartografía artística, ya que en este instrumento coexisten los datos cartográficos objetivos entrelazados con las miradas artísticas sobre los lugares. Esta nueva cartografía nos ofrece una visión polisémica de los territorios ampliando los horizontes de significación en relación a éstos, a la vez que permite dar cuenta e incorporar en ella diversos aspectos relativos a las identidades locales, contribuyendo a generar nuevas y más ricas narrativas sobre el nosotros.

## 2. Objetivos de la convocatoria

Mapear de forma artística la Región Metropolitana, que incluye ciudad de Canelones y los Municipios de Montevideo, organizados por Zonas.

Zona 1: municipio B - Zona 2: municipios A, G y C - Zona 3: municipios D, F, E y CH.

1. Realizar diseños de mapas en formato impreso en papel y reproducible para difundir los productos culturales a nivel nacional y regional.
2. Dar cuenta de la riqueza y la diversidad cultural de la zona metropolitana del país, colaborando en su difusión.
3. Contribuir a la puesta en valor de zonas y lugares que han estado olvidadas y que merecen ser recuperadas.

## 3. Participantes

Podrán participar artistas, ilustradores y diseñadores uruguayos o residentes legales, mayores de 18 años, inscribiendo hasta dos propuestas por titular mediante el uso de un mismo seudónimo.

Quienes participen deberán contar con la posibilidad de viajar al departamento elegido al menos una vez luego de haber sido seleccionados.

## 4. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular:

- a. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- b. Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- c. Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- d. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- e. Personas que hayan incumplido convenios firmados con el MEC.
- f. Personas que en caso de ser seleccionadas se encuentren fuera del país al momento de tener que realizar el debido relevamiento para la entrega final de los mapas.

## 5. Postulación

Será posible postular al concurso hasta dos propuestas (bocetos) por participante.

Cada una de estas propuestas deberá corresponderse con una de las cuatro opciones de presentación para la Región Metropolitana, no pudiendo presentar dos propuestas sobre un mismo departamento/municipio.

El postulante deberá realizar una inscripción específica para cada una de ellas (estableciendo el mismo seudónimo para ambas inscripciones) en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) y competirá con las propuestas que se presenten en ese departamento/municipio específico.

## 6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)) que las propuestas presentadas son de su autoría y que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

## 7. Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.

El titular de la propuesta seleccionada debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley 9739, del 17 de diciembre de 1937 y sus

modificativas: Ley 17616, del 10 de enero de 2003; Ley 17805, del 26 de agosto de 2004 y Ley 18046, del 24 de octubre de 2006.

Por último, la Dirección Nacional de Cultura tendrá derecho a reproducir la obra para actividades sin fines de lucro por los próximos 5 años luego del cierre de la convocatoria.

## 8. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer -en los términos previstos en la Ley 18381, del 17 de octubre de 2008, art. 10; en la Ley 19178, del 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto Reglamentario 232/2010, del 10 de agosto de 2010- los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a [convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy).

## 9. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

## 10. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy).

**El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 horas del 26 de abril 2023.**

Quien postule en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) deberá:

- a - Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).
- b - Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c - Buscar y seleccionar la "Oportunidad" **Arte Cartográfico - Región Metropolitana**
- d - En dicha "Oportunidad" con su usuario/agente deberá "Realizar Inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e - Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- f - Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso)
- g - Adjuntar declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
- h - Adjuntar **un único archivo PDF** (Hasta 20 MB) que contenga:
  - Carátula o portada donde figure únicamente y exclusivamente el nombre de la propuesta (en ningún caso se deberán incluir datos que revelen la identidad del participante en el documento)
  - Un **boceto tamaño A4** del departamento/ municipio de la región metropolitana elegida. Por boceto se entiende un documento de representación gráfica básica, que permita apreciar (o hacer comprensible) la idea, estructura y estética de la propuesta a



desarrollar. Se deberá tomar en cuenta que el fin último será la impresión de un mapa en papel.  
 i - Habiendo completado el formulario en línea deberá “Enviar Inscripción”.

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 mb y sus formatos serán: PDF (documentación) para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

## 11. Jurado, selección y fallos.

El jurado se conformará con tres integrantes:

- ➔ Federico Calzada
- ➔ Cecilia Bertolini
- ➔ Mayra Jaimes

El jurado seleccionará una única propuesta por cada una de las ciudades o zonas de la Región Metropolitana -tal como se la comprende en estas bases- resultando en cuatro propuestas el total máximo a seleccionar.

El tribunal evaluará las propuestas y elaborará la correspondiente Acta de Evaluación donde se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Calidad y presentación de la propuesta - 80 puntos.
- ➔ Adecuación de la propuesta para alcanzar los objetivos planteados - 20 puntos.

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el Acta de Fallos seleccionando hasta cuatro propuestas presentadas y pudiendo declarar hasta cuatro menciones

a aquellas propuestas que a su criterio lo ameriten, sin que ello signifique obligación a contraprestación alguna por parte de la Dirección Nacional de Cultura - MEC. Durante su actuación el tribunal podrá consultar -en caso de fundada necesidad- a especialistas independientes en torno a cuestiones técnicas.

Las propuestas competirán por departamento/municipio. El mínimo de puntaje para ser seleccionado será de 75 puntos. En caso de que las propuestas no lleguen a estos puntajes, el tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

En caso de que un departamento quede declarado desierto, el jurado tendrá la potestad de sugerir al artista con mayor puntuación en orden de prelación de la convocatoria, a que adapte su proyecto al departamento que haya quedado en esta condición.

Los resultados se publicarán en la página web de la Dirección Nacional de Cultura: [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)

## 12. Pago y realización de proyectos

Los titulares de las propuestas seleccionadas serán notificados por el Departamento Premios y Convocatorias y recibirán un pago nominal y por todo concepto correspondiente a \$ 50 000 (pesos uruguayos cincuenta mil). Dicho pago se realizará a través de contratación artística.

La Dirección Nacional de Cultura junto a las Intendencias departamentales cubrirán los gastos de traslados, alojamiento y comidas a los titulares de los cuatro proyectos seleccionados, a fin de posibilitar la realización de un correcto relevamiento en cada capital.

Las propuestas seleccionadas deberán profundizar en sus bocetos, donde se deberá incluir al menos 20 puntos culturales de cada ciudad departamental. Diez que serán

elegidos por los artistas y diez que serán aportados por la Dirección Nacional de Cultura. Estos puntos culturales deberán ser descritos a pie de página, tomando en cuenta su lugar físico, sus elementos históricos y su relevancia social actual.

### 13. Consultas

El plazo para realizar consultas vence indefectiblemente a las **13 horas del 26 de abril 2023**.

- ➔ Por bases: [rutas culturales.dnc@mec.gub.uy](mailto:rutas culturales.dnc@mec.gub.uy)
- ➔ Por soporte Informático: [culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy)

---

Ministerio de Educación y  
Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

---

**[gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)**

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
[cultura@mec.gub.uy](mailto:cultura@mec.gub.uy)

---



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

---

## Área de Economía Creativa

Coordinadora General  
**Carla Redaelli**

## Rutas Culturales y Creativas

Coordinador  
**Leonard Mattioli**

Equipo de gestión:

**Mayra Jaimes**

**Alejandro Giménez**

Sarandí 444, Montevideo  
[rutas culturales.dnc@mec.gub.uy](mailto:rutas culturales.dnc@mec.gub.uy)

## Instituto Nacional de Artes Visuales

Coordinadora  
**Silvana Bergson**

Equipo de gestión

**Eduardo Mateo**

**Mariana Cabrera**

**María Frick**

**Maximiliano Sánchez**

**Mercedes Bustelo**

**Rosanna Lavarello**

(+598) 2924 9345 / int. 10 al 12  
[artesvisuales.dnc@mec.gub.uy](mailto:artesvisuales.dnc@mec.gub.uy)

---

## Departamento de premios y convocatorias Alicia Deanessi

Paraguay 1176

2904 4331 int 201

[premiosnacionales@mec.gub.uy](mailto:premiosnacionales@mec.gub.uy)

---